



ONCI-18-M. DODF-05. EVALUACIÓN AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Informe ejecutivo

Elaborado por: Luis Fernando Bañol Betancur y José Dairo Álvarez Ortiz.
(Asesores ONCI).

Revisado por: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI).

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
7. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

En el marco de la metodología de auditoría basada en riesgos, la ONCI realizó el análisis institucional a nivel de procesos para la construcción del Plan de Actividades de la vigencia 2018, el cual fue aprobado mediante Acta 2 del 6 de febrero de 2018 por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno. De dicho análisis, se derivó la necesidad de realizar una Evaluación al Mejoramiento y conservación de la infraestructura Física de la Sede Medellín.

Por su parte, el Plan Global de Desarrollo 2016 - 2018: "Autonomía responsable y excelencia como hábito", definió cuatro ejes estratégicos: 1) Integración de las funciones misionales: un camino hacia la excelencia; 2) **Infraestructura física y patrimonio: apoyo indispensable para la academia;** 3) La gestión al servicio de la academia: un hábito y 4) La Universidad Nacional de Colombia de cara al posacuerdo: un reto social.

Alineada con este contexto estratégico, la Sede Medellín asumió dentro de los compromisos del Plan de Acción 2016 - 2018, orientar sus esfuerzos para contar con una "infraestructura física que responda a las actuales necesidades de la academia, con énfasis en: aulas, áreas de estudio, laboratorios, espacios para posgrados, entre otros".

Para tal efecto, se formuló en el Banco de Proyectos BPUN, el proyecto 63 - Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Sede Medellín, el cual definió en el objetivo 2. "Optimizar el uso y ocupación de las infraestructuras mediante un proceso de reingeniería de las edificaciones existentes de la Sede que permita apoyar el desarrollo de las actividades misionales".

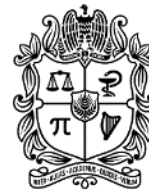
En la formulación del proyecto, se propone transformar la siguiente situación: "Las edificaciones actuales presentan grandes problemas de funcionalidad y deterioro, lo cual hace necesaria la adecuación de la infraestructura según las necesidades de los usuarios. En el momento la sede tiene una infraestructura existente de 55.883.3 m2, a los cuales no se les han realizado intervenciones físicas de actualizaciones, donde es necesario impactar la calidad y cantidad de los espacios destinados a las labores misionales de la Sede".

Igualmente, es necesario referenciar que en el trabajo previo a la realización de la Guía de Evaluación, se verificó en los principales sistemas de información institucionales¹, la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado. En este sentido, se observó que en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentra en proceso la implementación de 3 actividades, las cuales están relacionadas con los hallazgos 201517 - Liquidación de contratos, 201536 - Actualización de predio y 201605-Planeación de obras.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el proyecto de inversión BPUN 63 - Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Sede Medellín, en su objetivo específico número 2, el cual desarrolla el Eje estratégico 2: Infraestructura física y Patrimonio: Apoyo indispensable para la Academia del Plan de Acción 2016-2018, para tal efecto se verificará de la gestión contractual llevada a cabo para dar cumplimiento a las metas y actividades definidas por el proyecto; lo anterior, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

¹ Sistema de Quejas y Reclamos, Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y Funciones de advertencia.



3. ALCANCE

La presente evaluación se centró en la ejecución del objetivo 2 del proyecto de inversión 63 del Plan de Acción 2016-2018 de la Sede Medellín. El análisis de la información se realizó teniendo en cuenta la ejecución del proyecto, desde el inicio del mismo hasta el 31 de mayo de 2018.

El área evaluada fue la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Medellín (DODF). Esta evaluación se realizó entre junio y julio de 2018.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

De acuerdo con la metodología definida para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones realizadas, se presentan a continuación, las que fueron categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas por el área evaluada para la mitigación de las causas que las originaron, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI, mediante los Compromisos de Mejoramiento:

Observación 1. Debilidades en controles de interventoría y seguimiento. Proyecto: Reingeniería del Bloque 07 de Núcleo del Río.

El Acuerdo 2 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia", establece en su artículo 4, relativo al contenido y forma de los acuerdos de voluntades, que: "Todo acuerdo de voluntades que celebre la Universidad deberá contener por lo menos la identificación de las partes, objeto, compromisos, valor y plazo". (Subraya fuera del texto original).

Por su parte, la Resolución 1551 de 2014 de la Rectoría, "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia" en la Parte I de Definiciones, señaló que el plazo: "Es el término dentro del cual las partes deben cumplir con el objeto y obligaciones adquiridas a través del acuerdo de voluntades. Empezará a contarse de manera general cuando se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización o los demás que se hayan pactado para el inicio de la ejecución".

Ahora, mediante la Resolución de Vicerrectoría de Sede V-1537 del 26 de julio de 2016, se autorizó la reingeniería del bloque 07, campus El Río. Para el efecto, se realizaron las siguientes órdenes contractuales:

ODS-379, suscrita con Contacto Cenit S.A.S. se elaboró con el objeto contractual de obra civil para la reingeniería del bloque 07 del núcleo del río de la Sede Medellín. Dicha ODS tiene fecha de inicio el 23 de diciembre de 2016 y el plazo inicial fue de 60 días. Para su ejecución fue necesario adicionar su valor como prorrogar el tiempo de ejecución, quedando formalmente establecido que los productos serían entregados el 21 de abril de 2017.

ODS-382, suscrita con Cielotek Divitek, con el objeto de cerramiento de fachada y cubierta para la reingeniería del bloque 07, campus El Río. La ODS tiene fecha de inicio del 23 de diciembre de 2016 y se pactó un plazo inicial de 60 días, el cual fue prorrogado hasta el 21 de abril de 2017, en armonía con la ODS anterior.

En trabajo de verificación a los expedientes contractuales, se observaron las siguientes situaciones:

ODS-379: el 4 de abril de 2017 se suscribió un acta parcial, en la cual quedaron pendientes la conclusión de 22 actividades; en dicha acta, se indicó que las observaciones consignadas se resolverían en un lapso máximo de 15 días. Sin embargo, posteriormente se observaron 3 actas parciales de obra así: i) Acta No. 3 con fecha del 21 de abril y ii) Actas 4 y 5 con fecha del 16 de junio de 2017. El Acta Final de Obra, tiene fecha de suscripción del 11 de agosto de 2017, es decir, 110 días calendario después del plazo establecido contractualmente.

ODS-382: En este caso, se suscribió un acta de recibo parcial el 4 de abril de 2017, en la cual se indicó que las observaciones consignadas, es decir, actividades pendientes se resolverán en un lapso máximo de 15 días. Sin embargo, el Acta de Recibo Final de la obra se suscribió el 25 de julio de 2017, esto es, 95 días después de la fecha de terminación acordada en el contrato (incluyendo prórrogas).

Como se observa, en la realización de los ajustes finales se tomaron más de 3 meses, superando ampliamente el término inicialmente acordado para la ejecución del contrato.

Lo anterior, es causado por debilidades de control en el proceso de interventoría y seguimiento a la ejecución de los contratos, lo que conllevaría a posibles incumplimientos contractuales. De igual forma, se podrían generar riesgos institucionales asociados a la ejecución de obras físicas por fuera de los plazos establecidos, esto implicaría que se estén realizando actividades constructivas en los tiempos destinados para la liquidación de los contratos.



Acciones de Mejora Formuladas

Con El fin de implementar un control de seguimiento a las órdenes de servicio asociadas a las obras, se definieron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

1. Socializar con los interventores de las órdenes de servicio relacionadas con las adecuaciones físicas, en lo referente a el proceso en la Universidad frente a actas de inicio, bitácoras, actas de comité, liquidaciones, actas de recibo, actas parciales y requisitos de facturación, tiempos adecuados y oportunos para trámites .

Entregable: Acta.

2. Reunión con la Dirección Administrativa y Financiera, para la entrega de las liquidaciones de las obras en la División Financiera por parte del interventor, luego de ser aprobadas por el supervisor.

Entregable: Acta.

Responsables de las acciones: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2018.

Fecha de finalización: 31 de marzo de 2019.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la evaluación, no se presentaron limitaciones a la misma.

6. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

La presente evaluación no generó traslado de riesgos, ni notificaciones a otras instancias de control.

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo con los Informes Técnicos contenidos en el Sistema BPUN, los niveles de avance y cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el objetivo específico 2 del proyecto de inversión BPUN – 63 son adecuados, ya que presentan un avance general del 80 % con corte al 31 de diciembre de 2017.

- Las actividades que estaban programadas para realizarse en las vigencias 2016 y 2017 se cumplieron en su totalidad (100 %). No obstante, a la fecha de cierre de la presente evaluación, no se han iniciado y no se recibió información, sobre la ejecución de las principales actividades programadas para la vigencia 2018, esto es: la reingeniería de la Biblioteca Robledo, la recuperación de la fachada del Bloque 41 y la automatización de las porterías vehiculares y peatonales de los campus urbanos de la sede.
- En los expedientes contractuales que componen la ejecución del objetivo 2 del Proyecto 63, se observó cumplimiento adecuado en 35 de las 37 órdenes contractuales revisadas, es decir, en el 95 % del total verificado. En las restantes 2 órdenes contractuales (ODS 379 y 382), que corresponden al 5 %, se identificaron debilidades en la etapa de liquidación y recibo final de la obra (reingeniería del bloque 07, Núcleo del Río). Tales debilidades, podrían generar riesgos institucionales asociados a la ejecución de obras físicas por fuera de los plazos establecidos contractualmente, lo que implicaría la realización de actividades constructivas durante el tiempo destinado a la liquidación de los contratos.
- En 17 de las 37 órdenes contractuales revisadas, es decir, el 46 % de las órdenes seleccionadas, tuvieron **ampliación o prórroga en el plazo de ejecución**. Esta situación, también fue advertida por la Contraloría General de la República (CGR), en el Informe de Auditoría a la vigencia 2016, el cual fue presentado en junio de 2017. Allí, el ente de control indicó que: "... todos los contratos seleccionados han estado precedidos por solicitudes reiteradas de prórrogas y algunas veces por adiciones presupuestales".
- Frente a las garantías, se encontró un cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, los contratos evidencian desde su clausulado la obligación que tiene el contratista de suscribirlas y los términos en los cuales lo debe hacer. Asimismo, se cumple con los requisitos de aprobación con el fin de poder legalizar el contrato y dar inicio a la ejecución del mismo. De igual forma, sucede con las prórrogas y adiciones, toda vez que se requiere al contratista para que haga los ajustes necesarios a las pólizas suscritas inicialmente, de manera que el amparo sea efectivo.